



ACTO ADMINISTRATIVO DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION RD QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA NÚM.: INM-RD-DAF-CD-2025-0102, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA COLABORADORA DEL INM RD.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la doce (12:00) horas de la tarde, del día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), el señor Jeovanny Tejeda, Encargado Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Migración, actuando en representación de la DAF de la institución.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Actualizado al año dos mil veintitrés 2023.

Conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la DAF decide:

PRIMERO: APROBAR, las Especificaciones Técnicas para el procedimiento de Compra directa número **INM-RD-DAF-CD-2025-0102, SERVICIO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA COLABORADORA DEL INM RD.** En virtud de lo establecido en el artículo 38 numeral 2 del Decreto 416-2023.

SEGUNDO: DESIGNAR, como perito técnico a la Sra. Yennyfer Genao colaboradora del Instituto Nacional de Migración, la cual también deberá garantizar la recepción de los bienes, servicios u obra, vinculados a esta contratación, según las condiciones requeridas y acordadas.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras del Instituto Nacional de Migración (INM), publicar el presente acto en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Migración (INM) y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.


Jeovanny Tejeda Suarez
Encargado Administrativo y Financiero

